

OFICIO: 14GMCO/01/04/02/25

Asunto: Obligaciones Artículo 8

Limón, Jalisco a 04 de febrero de 2025

**L.A. SAÚL CAMPOS VILLASEÑOR
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA
DE EL LIMÓN, JALISCO.
PRESENTE.**

Por medio de la presente le envié un cordial saludo y a la vez aprovecho la ocasión para hacer de su conocimiento que en el mes de **ENERO 2025** y con fundamento en el artículo 8, Fracción VI, inciso M, "Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos" dentro de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, tengo a bien comentarle lo siguiente:

"El Ayuntamiento Constitucional de El Limón, Jalisco no cuenta con Recomendaciones emitidas por los Órganos Públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los Derechos Humanos"

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al correo contralorialimon@gmail.com.

ATENTAMENTE



Lcp. Jullie Araceli Castorena Méndez

Titular Del Órgano Interno De Control Del Ayuntamiento
Constitucional De El Limón, Jalisco.

C.C.P.A.



El Limón
Juntos hacemos historia
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

ARCHIVO
GENERAL

Recibi
04/02/25
